

ANEXO III - JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma.

El presupuesto del lote del expediente se ha obtenido teniendo en cuenta los consumos históricos de los servicios que se van a abordar mediante la presente licitación, las previsiones de consumos de FREMAP (aumento del colectivo protegido...).

TIPO DE TRANSPORTE	Nº DE LOTE	TÍTULO DEL LOTE	KM TOTALES ANUALES ESTIMADOS	TRAYECTOS TOTALES ANUALES ESTIMADOS
OTROS MEDIOS (TAXI, VTC..)	1	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona.	192.821,10	4.248

Kilómetros totales estimados para la duración inicial del expediente (dos años): Con esta licitación se dará cobertura a la estimación de 385.642,20 kilómetros previstos para la duración inicial del expediente, estimado sobre la base del incremento de actividad previsto y en línea con las necesidades de los últimos ejercicios.

Trayectos totales estimados para la duración inicial del expediente (dos años): Con esta licitación se dará cobertura a la estimación de 8.496 trayectos previstos para la duración inicial del expediente, estimado sobre la base del incremento de actividad previsto y en línea con las necesidades de los últimos ejercicios.

El presupuesto para la duración inicial del contrato del lote que compone el proceso de licitación es el siguiente:

IMPORTE DE LA DURACIÓN INICIAL EN EUROS, IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S	
LOTE 1	695.265,44 €
TOTAL	695.265,44 €

El resumen económico de la licitación es el siguiente (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

- Importe de la duración inicial del expediente (24 meses): 695.265,44 €.
- Importe de una posible prórroga (12 meses): 347.632,72 €.
- Importe de las modificaciones previstas: 139.053,09 €.

- Importe del valor estimado del expediente: 1.181.951,25 €.

A continuación, se detallan las partidas que componen el presupuesto anual del contrato (impuestos/ indirecto/s no incluido/s):

LOTE 1: 347.632,72 €.

- Costes directos - personal: 51,24 % del gasto anual del expediente: 178.127,01 €.
- Costes directos- vehículos: 18,97 % del gasto anual del expediente: 65.945,93 €.
- Costes indirectos: 1,54 % del gasto anual del expediente: 5.353,54 €.
- Coste directo variable – combustible: 21,71 % del gasto anual del expediente: 75.471,06 €.
- Beneficio industrial: 6,54 % del gasto anual del expediente: 22.735,18 €.

		LOTE 1
COSTES DIRECTOS - PERSONAL	SALARIO	35,58%
	SEGUROS SOCIALES	12,10%
	OTROS CONCEPTOS	3,56%
	TOTAL COSTES DIRECTOS PERSONAL	51,24%
COSTES DIRECTOS- VEHÍCULOS	AMORTIZACIÓN	9,68%
	MANTENIMIENTO	4,65%
	OTROS CONCEPTOS	4,65%
	TOTAL COSTES DIRECTOS VEHICULOS	18,97%
COSTES INDIRECTOS	GESTIÓN	1,54%
COSTE DIRECTO VARIABLE- COMBUSTIBLE	COSTE DE COMBUSTIBLE (€/L)	21,71%
TOTAL DE COSTES		93,46%
BENEFICIO COMERCIAL		6,54%

En cumplimiento de la normativa de Contratación del Sector Público, para los cálculos de los costes directos del personal del se ha tomado en consideración para su cálculo el salario mínimo garantizado para todos los trabajadores con categoría profesional de Conductor/a del VIII Convenio colectivo nacional para el sector de auto-taxis actualizado, así como el Salario Mínimo Interprofesional.

Cabe destacar que no se ha introducido ninguna disgregación por género al no poderse determinar los importes según el género concreto del personal a adscribir a cada contrato, no habiendo además exclusividad en el servicio licitado, por lo que el precio tampoco se ha fijado por unidades de trabajo ni tiempo.

Se prevé un modificado tanto al alza como a la baja del 20% del precio inicial, en los siguientes casos:

- Aumento o descenso del número de desplazamientos de pacientes en al menos un 5% con respecto al ejercicio anterior. Este aumento puede deberse a un incremento del porcentaje de pacientes que necesiten un desplazamiento para recibir asistencia sanitaria o al aumento de la población protegida de FREMAP.
- Nueva regulación normativa o modificaciones legales que impliquen la gestión por parte de las Mutuas de nuevas prestaciones asistenciales o bien la ampliación del colectivo protegido de las mismas a trabajadores no afiliados a FREMAP, lo que podría implicar un aumento del número de desplazamientos de pacientes.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en cada contrato.

Para el cálculo del Valor Estimado del expediente se ha tenido en cuenta, a efectos de modificaciones previstas, un porcentaje máximo calculado sobre el presupuesto para la duración inicial, si bien en fase de ejecución, del importe correspondiente a las modificaciones previstas, al porcentaje máximo se calculará sobre el precio inicial de cada contrato, esto es sobre el importe de adjudicación.

Si se diera un supuesto de los especificados y tuviera que realizarse un modificado, se comunicará al adjudicatario formalmente los motivos que lo han derivado y el importe del modificado. Asimismo, se firmará un anexo de novación modificativa a cada contrato existente entre FREMAP y el adjudicatario.